

MENDOZA, 30 MAY 2024**VISTO:**

El Expediente: 42303/2023, en el que obran las actuaciones relacionadas con el llamado a concurso convocado por Resolución N° 385/2023-CD para proveer UN (1) cargo de Ayudante de Segunda para el Área 14 – DESARROLLO URBANO Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO SUSTENTABLE, con “Arquitectura I - Taller de Integración Proyectual” como asignatura base de referencia y en forma alternada en Proyecto de asignatura “Arquitectura I - Taller de Integración Proyectual”;

CONSIDERANDO:

Que la citada convocatoria se efectuó para cumplir funciones en Laboratorios o actividades de proyectos institucionales de investigación, de extensión y/o vinculación, formalmente acreditados por instituciones reconocidas que se desarrollen en el ámbito de la Facultad de Ingeniería de la UNCuyo, durante el primer semestre de 2024 y en asignaturas que se dictan en el segundo semestre de 2024, por lo que corresponde que tal designación se efectúe desde la efectiva prestación de servicios hasta el 28 de febrero del año 2025.

Que por razones presupuestarias sólo se pueden realizar designaciones interinas hasta el 31 de diciembre del año 2024.

Que, al cierre de la convocatoria del citado concurso se registró la inscripción de CINCO (5) postulantes: Srta. María Mercedes CORIA FONTANA, Srta. Celina Iriel RODRIGUEZ, Srta. Giulietta PANI, Srta. Mariana LUJAN y Sr. Franco Agustín DI CATALDO.

Que la Comisión Asesora, resolvió no citar a la Srta. Mariana LUJAN y al Sr. Franco Agustín DI CATALDO por no haber cumplimentado la Etapa II del proceso de inscripción, conforme lo indica la Resolución de convocatoria.

Que analizados los antecedentes, la Comisión Asesora dictaminó el siguiente Orden de Mérito: 1° Celina Iriel RODRIGUEZ; 2° Giulietta PANI y 3° María Mercedes CORIA FONTANA.

Que mediante correo electrónico, la Srta. Celina Iriel RODRIGUEZ, expresa no poder cumplir con el cargo de Ayudante de Segunda concursado, por lo que corresponde se designe a la postulante que ocupara el segundo lugar en el orden de mérito establecido, Srta. Giulietta PANI, la cual fue previamente consultada telefónicamente.

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Ordenanza N° 03/2000-CD y sus modificatorias Nros.: 05/2003-CD y 04/2010-CD y no se han registrado observaciones ni impugnaciones alguna.

El dictamen de la Comisión Asesora.

Que el informe de Dirección General Económico Financiera, certifica la existencia del cargo vacante con su respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que Secretaría Académica de esta Unidad, detalla la descripción del título (carreras) y espacio curricular.

Que se adjunta la correspondiente declaración jurada de cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Que en cumplimiento de la Ordenanza N° 68/2013-CS, la señorita Giulietta PANI cuenta con el Certificado del Examen Preocupacional.

Resol. - CD N° 124/2024

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 25 de abril del año 2024.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso convocado por Resolución N° 385/2023-CD para proveer UN (1) cargo de Ayudante de Segunda, para el Área 14 – DESARROLLO URBANO Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO SUSTENTABLE, con “Arquitectura I - Taller de Integración Proyectual” como asignatura base de referencia y en forma alternada en Proyecto de asignatura “Arquitectura I - Taller de Integración Proyectual”, y el siguiente Orden de Mérito:

1º- Celina Iriel RODRIGUEZ

2º- Giulietta PANI

3º- María Mercedes CORIA FONTANA

ARTÍCULO 2º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Agente designado	
Apellido y Nombres	PANI, Giulietta
Documento Único:	D.N.I. 41.112.245
CUIL o CUIT	27-41112245-5
Legajo N°	

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Ayudante de Segunda
Dedicación	
Carácter	Interino

3. Término de la designación	
Desde el	28-05-2024
Hasta el	31-12-2024

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA
Subdependencia	

5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller): (*)	
1)	AREA 14: DESARROLLO URBANO Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO SUSTENTABLE
2)	ASIGNATURA: “ARQUITECTURA I: TALLER DE INTEGRACIÓN PROYECTUAL”
3)	

Resol. - CD N° 124/2024

ARTÍCULO 3°.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 2° forma parte del Plan de Estudios de la siguiente carrera, que a continuación se detalla:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
201	ARQUITECTURA	
Porcentaje total		100%

	Descripción de Tareas
1	Docencia en “ARQUITECTURA I: TALLER DE INTEGRACIÓN PROYECTUAL
2	En forma alternada en Laboratorio “ARQUITECTURA I: TALLER DE INTEGRACIÓN PROYECTUAL”

ARTÍCULO 4°.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática:**

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	09	Facultad de Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	815	Escalafón Personal Docente

ARTÍCULO 6°.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos y lo informado por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD N° 124/2024